EL ABSENTISMO LABORAL EN EL SECTOR METAL DE ASTURIAS

AÑO 2022





El absentismo total de las empresas del Metal de Asturias en el año 2022 fue del 7,70%, superior al resultado obtenido de la encuesta de 2021 (7,06%).



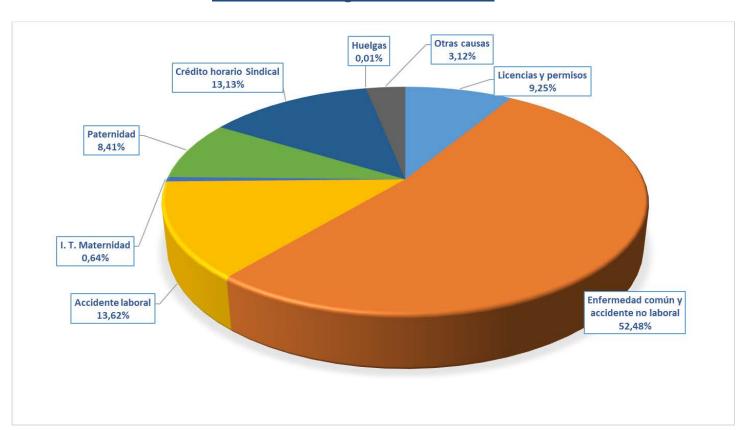
Se ha realizado una diferenciación de los resultados por <u>tamaño de empresa</u> y un desglose en función de las <u>causas</u> que motivaron el absentismo.





- ✓ Por tamaño de empresas, el mayor índice de absentismo se registra en el año 2022, en las medianas empresas (9,75%), seguido de las pequeñas empresas (8,76%).
- ✓ El mejor dato, lo ofrecen las grandes empresas que registran un 6,53%.

Absentismo según causas 2022



Atendiendo a las <u>causas que conforman el absentismo</u>, en 2022, la principal causa del mismo fue, la **enfermedad común y accidente no laboral** (52,48%). Cabe destacar, no obstante, que las bajas por esta causa, disminuyen cerca de 9 puntos, respecto a 2021, **situándose en los niveles previos a la crisis sanitaria.**

A continuación, se sitúa el absentismo por **accidente laboral** (13,62%), seguido del **crédito horario sindical** (13,13%), que aumenta respecto a 2021, y las **licencias y permisos** (9,25%). El absentismo por **paternidad** que aumentó en los últimos años se sitúa en el 8,41%.



Las causas con **menor porcentaje** son la **IT por maternidad** (0,64%) y las huelgas (0,01%).

Por último, las ausencias que se corresponden con **otras causas** no especificadas en los casos anteriores suponen el 3,12% de las ausencias.

Los **resultados** se han obtenido tomando como base las respuestas de 30 empresas asociadas, a la Encuesta de ABSENTISMO realizada por FEMETAL en el mes de marzo de 2023.

Para la **realización de los cálculos** hemos **definido el absentismo laboral** como el cociente entre las jornadas totales perdidas en el año 2022 y las jornadas de trabajo efectivo que deberían haberse trabajado ese año, según el calendario de la empresa.

Las **causas principales** que hemos considerado como Absentismo durante el año 2022 han sido las siguientes:

- Licencias y permisos: Licencias retribuidas del Convenio Provincial, u otras que puedan establecerse en el Pacto de Empresa, así como cualquier otro permiso que se conceda aunque no se abone.
- Enfermedad común y accidente no laboral: Jornadas perdidas por enfermedad común y accidente no laboral.
- Accidente laboral: accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Maternidad: Suspensión del contrato por este motivo (nacimiento, adopción o acogimiento), con derecho a percibir un subsidio establecido por Ley.
- **Paternidad:** Suspensión del contrato por este motivo (nacimiento, adopción o acogimiento), con el derecho consiguiente a recibir un subsidio establecido por ley. Es independiente del subsidio por maternidad.
- Crédito horario sindical: corresponde a las horas sindicales utilizadas por los miembros del Comité de Empresa o Delegados de Personal y Delegados Sindicales.
- Huelgas: se refiere a paros y huelgas, tanto legales como ilegales.
- Otras: se refiere a otras ausencias no especificadas en los puntos anteriores (situaciones de fuerza mayor, impuntualidad, ausencias injustificadas, sanciones con suspensión de empleo y sueldo, IT por riesgo durante el embarazo, etc.)



Marqués de San Esteban, 1 - 7º 33206 Gijón - Asturias

Tel. +34 985 356 546 femetal@femetal.es www.femetal.es





